CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección General de Emergencias y Protección Civil

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

En el artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que en los procedimientos de elaboración de un reglamento deberá llevarse a cabo, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la

ciudadanía y las empresas. A tal efecto se pone de manifiesto lo siguiente:

Junta de Andalucía

Se consideran cargas administrativas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa. El Decreto que se quiere aprobar no tiene repercusión directa en las empresas ni en la ciudadanía en general, ya que se fundamenta en regular el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas municipales de protección civil, así como regular el distintivo de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de

Desde este punto de vista, debe concluirse que de la aplicación de esta norma no se derivarán cargas administrativas directas para la ciudadanía ni para las empresas.

EL DIRECTOR GENERAL

EL COORDINADOR

Fdo.: Javier Gil Guerra

Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fdo.: Juan Manuel Pérez Alarcón

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GIL GUERRA		17/07/2023	PÁGINA 1/1
	JUAN MANUEL PEREZ ALARCON			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Es copia auténtica de documento electrónico